



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 118- 2021 - MPCH-A

Chincheros, 16 de abril del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que de las atribuciones que tiene el alcalde es la de dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a Leyes y Ordenanzas;

Que, la Municipalidad Provincial de Chincheros, representado por el alcalde (e) el **Sr.Clive Abel Quintanilla Lloclla**, con **RESOLUCIÓN N°095-2021-MPCH-A**, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que, por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social, identificándose y contribuyendo al desarrollo de nuestra sociedad;

Que, la Municipalidad Provincial de Chincheros tiene como principio el reconocimiento y respeto a las autoridades que contribuyen en ejemplo y decididamente en el bienestar de nuestra Provincia, haciéndola cada vez más grande; del mismo modo se ve complacida con la grata visita de personalidades que nos honran con su presencia en nuestra Provincia;

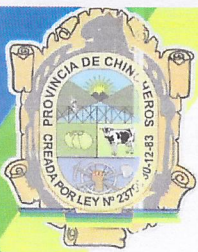
Que, en tal sentido resulta necesario reconocer a la honorable, **Socióloga Silvana Eugenia Vargas Winstanley, Ministra de Desarrollo e Inclusión Social del Perú**, por su Grata Visita a nuestra Provincia de Chincheros;

Que, la Municipalidad Provincial de Chincheros, considera pertinente extender Un especial saludo y reconocimiento a tan distinguida personalidad, que nos honra con su presencia en nuestra provincia;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -DECLARAR HUÉSPED ILUSTRE Y VISITANTE DISTINGUIDA A LA SOCIÓLOGA SILVANA EUGENIA VARGAS WINSTANLEY MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL DEL PERÚ, por su grata visita a la Provincia de Chincheros y su excelente trabajo demostrado en el cierre de brechas en la Población más vulnerable del País como en nuestra Provincia de Chincheros.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



ARTICULO SEGUNDO. – HACER entrega de la presente Resolución en acto público a tan ilustre personaje, valorando sus principios como su honestidad, transparencia y la decencia; que en virtud a sus actos constituyen un ejemplo valedero como testimonio a las nuevas generaciones.

ARTICULO TERCERO. - **DISPONER** que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Chincheros.

ARTICULO CUARTO - **ENCARGAR**, la publicación de la presente Resolución en la página de la Institución (www.munichincheros.gob.pe) al Responsable de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURIMAC

Clive Abel Quimánilla Llocella
ALCALDE (e)

NGNR/rvtb.
DISTRIBUCION: 01
Gerencia 01
VISITANTE 01
OCI 01
S.G./ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHINCHEROS